



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Mayo 27 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002740/2015, mediante el cual la Dra. Analía LACIAR, solicita la adquisición de un autoclave vertical, dentro de los recaudos de la Resolución - CS - N° 90/2015; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 224/227 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 08/2016 al efecto de la pre-adjudicación. La mencionada Comisión consideró que si bien se recibieron varias ofertas, la firma Instrumentalia S.A, cumple técnicamente con lo solicitado y resulta económicamente conveniente a los intereses de esta Universidad.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

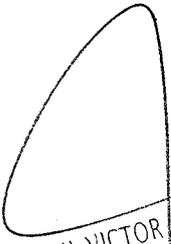
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el Concurso Privado n° 22/2016 a la firma: **"INSTRUMENTALIA S.A - CUIT n° 30-70224337-4"**, por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 84.100,00); para la provisión de un autoclave vertical, solicitado por la Dra. Analía LACIAR con destino al Área de Microbiología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 152/2016.-




Dr. Felix D Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L


C.P.N. VICTORIA A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

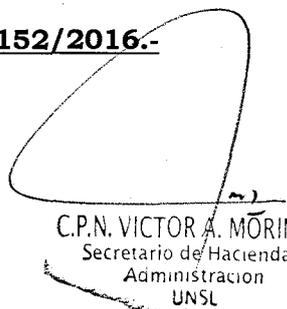
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 84.100,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 060-020 - Ciencia y Tecnología (\$ 44.110,00 Resolución CS n° 90/2015) (\$ 10.000,00 Presupuesto Ciencia y Tecnología) – Fondo Universitario –001-011 – Rectorado Institucional (\$ 8.500,00 Aporte Investigador) (\$ 21.490,00 Aporte MINCyT) – Recursos Propios - 4/433 – Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 152/2016.-




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L